

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

001160

18 MAR 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que por Decreto Exento N° 1946 de fecha 26 de Abril 2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Avenida Ossa N° 1036, por ejercer sin actividad comercial sin patente municipal.

2.- En atención a que el Contribuyente cuenta con patente cancelada al día.-

D E C R E T O:

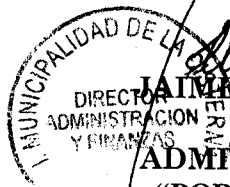
ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Avenida el Parron N° 0578 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : CONSTRUCTORA OCAS Y CÍA. LTDA.
DIRECCIÓN : AVENIDA OSSA N° 1036
GIRO : OFICINA DE EMPRESA CONSTRUCTORA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIRO MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR.ALCALDE "

JMC//POF/LBM/gfo.-